

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0246-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con Oficio Virtual N° 0133-2021/UNHEVAL-FM-D, del 23.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite para su ratificación la Resolución N° 033-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 23.MAR.2021, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, **CONFORMAR** el Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina para el año académico 2021, conformado por docentes, estudiante y egresado, cuyos nombres figuran en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el señor Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 145.2021.VRAcad.UNHEVAL, de fecha 23.MAR.2021, remite al Rector el documento del considerando anterior, con opinión favorable y solicita la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 0970-2021-R/UNHEVAL, para que se remita la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 033-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 23.MAR.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, **CONFORMAR** el Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina para el año académico 2021, conformado por los siguientes docentes, estudiante y egresado; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO
1	Dr. TOSCANO POMA, Edilberto	Presidente
2	Dr. HIDALGO CARRASCO, Heriberto Triunfo	Secretario
3	Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal	Miembro
4	Dr. ALLPAS GOMEZ, Henry Lowel	Egresado
5	Est. ALVARADO PIMENTEL, Henry Brayan	Estudiante de 4to. año

- 2° **DISPONER** que la Facultad de Medicina cumpla con remitir la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 033-2021-UNHEVAL-FM-D, para que forme parte de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y la Facultad de Medicina y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. WILSON ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
LITransparencia
OCalidad DAySA UEyC
FM Ddpto.MH
DEPMH FILE Archivo

Lo que transcribo a f.u. para conocimiento y fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL